



COMITÉ DE DESARROLLO  
PRODUCTIVO REGIONAL  
DEL BIO BÍO

## RESOLUCIÓN ELECTRÓNICA EXENTA

**FOCALIZA, DETERMINA MODALIDAD DE POSTULACIÓN Y DISPONE CONCURSO A “PRIMERA CONVOCATORIA 2024 PARA LA PROVINCIA DE BIOBÍO, REGIÓN DEL BIOBÍO, “DESARROLLA INVERSIÓN: INVERSIÓN PRODUCTIVA”, EN EL MARCO DEL INSTRUMENTO “ACTIVA INVERSIÓN”, Y ESTABLECE FOCALIZACIÓN TERRITORIAL Y TEMÁTICA.**

### V I S T O:

La Ley N° 6.640; el D.F.L. N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda; y el Reglamento General de Corfo, aprobado por Decreto N° 360, de 1945, del Ministerio de Economía; la Resolución (A) N° 154, de 2017, de Corfo, que aprobó el Reglamento del Comité de Asignación de Fondos - CAF y los Comités de Asignación Zonal de Fondos - CAZ; la Resolución (E) N°259, del año 2020, de Corfo que regulan las Bases del instrumento Activa Inversión y sus modificaciones posteriores, todas de Corfo; la Resolución Afecta N°50, de 2015 que crea el Comité de Desarrollo Productivo Regional del Bio Bío y sus posteriores modificaciones; Resolución Exenta RA N°121497/12/2022 de fecha 28 de julio de 2022, del Comité de Desarrollo Productivo Regional del Biobío, registrada con fecha 28 de julio de 2022, que aprueba su contrato de trabajo de doña Roberta Lama Bedwell como su Directora Ejecutiva, y lo establecido en las Resoluciones N°7 de 2019 y N°16 de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos a partir de los cuales los actos quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, respectivamente.

### C O N S I D E R A N D O:

1. Las Bases del instrumento denominado “Activa Inversión”, aprobadas por Resolución (E) N°259, modificadas por Resolución (E) N°784, ambas de 2020, por Resolución (E) N°100, de 2021, Resoluciones Electrónicas Exentas N°41 y 486, ambas de 2023, y Resolución Electrónica Exenta N°100, de 2024, todas de Corfo.
2. Que, la Resolución (E) N° 259, citada en el Visto anterior, en el **numeral 11**, señala que, para efectos de los concursos, el Gerente de Redes y Competitividad, el Director Regional o el Director Ejecutivo del CDPR podrán, mediante acto administrativo, disponer la modalidad de postulación y focalizar el llamado territorial y/o temáticamente.
3. Que, el Comité de Desarrollo Productivo de la Región del Biobío, en el marco de la Línea “Desarrolla Inversión: Inversión Productiva”, del Instrumento “Activa Inversión”, determina como modalidad de postulación la de Concurso y, dispone su convocatoria denominada **“PRIMERA CONVOCATORIA 2024 PARA LA PROVINCIA DE BIOBÍO, REGIÓN DEL BIOBÍO, “DESARROLLA INVERSIÓN:**



**INVERSIÓN PRODUCTIVA”, EN EL MARCO DEL INSTRUMENTO “ACTIVA INVERSIÓN”, Y ESTABLECE FOCALIZACIÓN TERRITORIAL Y TEMÁTICA.**

4. Que, en cuanto a la **focalización territorial** podrán postular proyectos que se ejecuten en la **Provincia de Biobío, Región del Biobío.**
5. Que, en cuanto a la **focalización temática**, se apoyarán proyectos relacionados con cualquier actividad económica registrada en el SII, es decir, con alcance multisectorial.
6. Que, ningún proyecto presentado a la convocatoria podrá superar las 5000 UTM.
7. Que, los recursos disponibles para la presente convocatoria serán con cargo al presupuesto 2024 del Comité de Desarrollo Productivo Regional del Biobío.
8. Que el Comité estima que para este Concurso se cofinanciaran a lo menos 06 proyectos.

**RESUELVO:**

**1. DETERMINASE**, como modalidad de postulación para la Línea “Desarrolla Inversión: Inversión Productiva”, del programa “Activa Inversión”, la de Concurso, y, dispone el llamado a la **“PRIMERA CONVOCATORIA 2024 PARA LA PROVINCIA DE BIOBÍO, REGIÓN DEL BIOBÍO, “DESARROLLA INVERSIÓN: INVERSIÓN PRODUCTIVA”, EN EL MARCO DEL INSTRUMENTO “ACTIVA INVERSIÓN”, Y ESTABLECE FOCALIZACIÓN TERRITORIAL Y TEMÁTICA.**

- **FOCALIZACIÓN TERRITORIAL** podrán postular proyectos que se ejecuten en la **Provincia de Biobío, Región del Biobío.**
- **FOCALIZACIÓN TEMÁTICA**, se apoyarán proyectos relacionados con cualquier actividad económica registrada en el SII, es decir, con alcance multisectorial.

**2.** Que el Comité estima que para este Concurso se cofinanciaran a lo menos 06 proyectos.

**3.** El examen de admisibilidad del postulante y de los proyectos se realizará por el Comité, verificando el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad exigidos en bases, y agregándose el siguiente requisito de admisibilidad, asociado a la focalización tanto territorial como temática;

Requisito Admisibilidad del Postulante
----------------------------------------

El/la postulante persona natural no tenga inscripción vigente en el Registro Nacional de Deudores de Personas de Alimentos, regulado por la Ley N°21.389, que “Crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos y Modifica Diversos Cuerpos Legales para Perfeccionar el Sistema de Pago de las Pensiones de Alimentos.
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Requisito Admisibilidad del Proyecto
--------------------------------------

El proyecto se ejecutará en la Provincia de Biobío, Región del Biobío
-----------------------------------------------------------------------

Proyecto relacionado con cualquier actividad económica registrada en el SII, es decir, con alcance multisectorial.
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**4.** La postulación de los proyectos se realiza a través de los Agentes Operadores Intermediarios habilitados para administrar proyectos en la Región del Biobío:

- Corporación de Desarrollo Social del Sector Rural – CODESSER



- Compañía Agropecuaria COPEVAL S.A.
  - Corporación de Adelanto y Desarrollo de la Provincia de Arauco o CORPARAUCO
5. Los proyectos serán presentados al órgano colegiado competente para su conocimiento y decisión, según el orden de las notas, de la más alta a la más baja, dentro de los límites que establecen las bases para recomendación de aprobación de un proyecto.
  6. A la convocatoria se le aplicará las normas establecidas en las bases del programa “Activa Inversión”, aprobadas por Resolución (E) N°259 de 2020 y sus modificaciones posteriores, todas de Corfo.
  7. El plazo de las postulaciones de proyectos será desde el **día lunes 11 de marzo de 2024 a las 16:00 horas hasta el día jueves 11 de abril de 2024 a las 16:00 horas.**
  8. La **Primera Convocatoria 2024 para la Provincia de Biobío, Región del Biobío “Desarrolla Inversión: Inversión Productiva”**, del Instrumento “Activa Inversión”, será comunicada mediante aviso efectuado en un diario digital y en el sitio web [www.fomentobiobio.cl](http://www.fomentobiobio.cl).

#### **Anótese y comuníquese**

**Resolución suscrita mediante firma electrónica avanzada por doña Roberta Lama Bedwell,  
Directora Ejecutiva Comité Desarrollo Productivo, Corfo Biobío.**

